



RESOLUCIÓN No. 109
FECHA: 15 DE ABRIL DE 2011

Código: F-AM-018

Versión: 00

Página 1 de 2



“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de las normas precitadas, la CNSC, publica la convocatoria 001 de diciembre de 2005, mediante la cual se convoca a concurso abierto de merito los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.
2. Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Nacional y en el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo se dará cumplimiento de todas la etapas del proceso de selección para la provisión por medio de los empleos.
3. Que conforme a la Resolución No 0653 del 17 de marzo de 2011, “por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la entidad MUNICIPIO DE SABANETA-ANTIOQUIA, convocado a través de la aplicación IV de la convocatoria No 001 de 2005”, conforma la lista para proveer tres (3) vacantes del empleo señalado con el número 12818, ofertada en la Etapa 2 del grupo 1 de la Convocatoria No 001 de 2005.
4. Que con firmeza de lista de elegibles del día 01 de abril de 2011, los empleos señalados con el número 12818 quedan en firme a partir del día 04 de abril de 2011, y señala como plazo máximo para su nombramiento el día 18 de Abril de 2011.

En merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba, conforme al artículo 31, numeral 5 de la Ley 909 de 2004, como **AYUDANTE** en el Nivel Asistencial, Código 472, Grado 14, a la señora **LUCIA ISAZA RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43023415, con una asignación





RESOLUCIÓN No. 109
FECHA: 15 DE ABRIL DE 2011

Código: F-AM-018

Versión: 00

Página 2 de 2



mensual de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L (\$1.351.881.00).

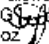
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquesele a la interesada y si acepta désele la debida posesión, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los quince (15) días del mes de Abril de Dos mil Once (2011)

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde

Proyecto: Juan Camilo Valencia
Revisó: Juliana Trujillo G. 
Aprobó: Lina María Muñoz 